



La reelección presidencial es un regreso al pasado más oscuro de la historia de El Salvador: CRISTOSAL

Información en pág. 3

NACIONALES

Las imágenes de presos en cucullas y esposados no son de una democracia

Pág. 2

INTERNACIONALES

Rusia afirma que cumbre de la OTAN “fracasó antes de comenzar”

Pág. 8

DEPORTES

Apertura 2023 iniciará solo con los equipos que tengan licencia de clubes

Pág. 12



LA CAPTURA DE LOS DEFENSORES COMUNITARIOS DE SANTA MARTA LLEVA YA 6 MESES, Y TANTO LA FGR COMO EL SISTEMA JUDICIAL SE HAN “ENSAÑADO” CON ESTOS LÍDERES, AL MANTENERLOS EN PRISIÓN INJUSTAMENTE, SIN PRUEBAS DE LOS DELITOS QUE LOS ACUSAN. SU PECADO HA SIDO DEFENDER LAS FUENTES DE AGUA FRENTE A LA MINERÍA METÁLICA INDUSTRIALIZADA. FOTO DIARIO CO LATINO/CORTESÍA ADES-SANTA MARTA.

Guido Leonardo Croxatto:

Las imágenes de presos en cuclillas y esposados no son de una democracia

Alma Vilches
@AlmaCoLatino



Guido Leonardo Croxatto, abogado argentino y defensor de Derechos Humanos, considera que los jueces no pueden validar el Estado de Excepción permanente. FOTO DIARIO CO LATINO/CORTESÍA.

“Ningún fin justifica la criminalización, las penas perpetuas, el asesinato o el no respeto de garantías procesales de manera permanente”.

cluida se siente reflejada en él, tomó muchas medidas a favor del pueblo, pero el congreso peruano que es racista, manejado por pocos sectores de Lima nunca lo dejaron gobernar, desde el primer día le hicieron el gobierno imposible.

“Ahora hacen lawfare, que es la persecución judicial de líderes progresistas con causas inventadas, para mantenerlos presos por mucho tiempo, hay que hacer una lectura política de este fenómeno porque hay en casi toda América Latina, se adherieron a golpes blandos, que de blandos no tiene nada”, manifestó el abogado argentino.

Todas las medidas que Castillo tomó eran en favor del pueblo como la masificación del gas, nacionalización de litio, acceso libre a la universidad, dejó de financiar a la prensa local, todas medidas eran en favor de la ciudadanía y ninguna le aprobó el congreso peruano.

Actualmente, Castillo está arbitrariamente encerrado en prisión, como Evo Morales tuvo que huir de Bolivia después de un golpe de estado, al igual que Lula quien estuvo un año y medio preso, así como Correa que discutió la deuda externa de Ecuador y ahora está exiliado en Bélgica.

El abogado y especialista en Derechos Humanos, el argentino Guido Leonardo Croxatto, consideró que El Salvador enfrenta una problemática muy específica donde el presidente Bukele intenta ponerle fin, de manera errática como siempre se dan las supuestas guerras al delito, sin embargo, el fin no justifica los medios. Es necesario terminar con la violencia y que todas las personas vivan mejor.

“No hay que victimizar y criminalizar a los que van presos, las imágenes de todos los presos en cuclillas y esposados que dieron la vuelta al mundo, no son las imágenes de una democracia, son imágenes de un campo de concentración, nada justifica esas imágenes, nada justifica la violación de los Derechos Humanos”, manifestó Croxatto.

Asimismo, aclaró que se debe atacar la problemática de bajar la violencia y muertes en El Salvador, pero es importante hacer un análisis más realista a largo plazo de cuáles son las raíces profundas de esa violencia, y si el único camino o solución es meter presos a los jóvenes. El cristianismo enseña que ninguna pena puede ser perpetua, nadie puede estar encerrado de por vida, no son discursos relacionados con una democracia, ese es un discurso que conduce a eliminar personas y un Estado no puede proponer la eliminación de nadie.

“El Estado, lo que debe de hacer es procurar que quienes delinquen lo dejen de hacer, que la violencia deje de ser una subcultura urbana, debe de proponer una cultura llena de pacificación, y eso parte de reconocer derechos. Es mucho más fácil construir tres cárceles que sacar a millones de per-

sonas de la pobreza y miseria, es mucho más simple hacerse el duro que construir escuelas, caminos, hospitales y terminar con el subdesarrollo”, reiteró.

A criterio del abogado, el discurso del gobierno salvadoreño es inconstitucional e incompatible con la democracia y los Derechos Humanos, pero si existieran jueces que defiende la Constitución dirían que no pueden sostener un discurso el cual promueve el asesinato, las penas perpetuas o el Estado de Excepción permanente, porque viola los principios básicos de la democracia.

“El principio republicano impone la periodicidad y alternancia en el ejercicio del poder político, eso es un principio saludable para cualquier democracia, pero si los jueces no hacen valer la Constitución de su propio país no merecen seguir en el cargo, la función de los jueces es hacer valer el derecho y por eso se le llama guardianes de la Constitución, si no lo hacen están incumpliendo con su función”, en-

fatizó.

A la vez, externó que los jueces casi nunca son independientes, siempre fallan con determinada mirada política e interés, por ello, es necesario descubrir cuál es el interés detrás de la sentencia inconstitucional emitida por la Sala de lo Constitucional que violenta la Constitución al permitir la reelección presidencial continua.

Según Croxatto, el poder judicial en una democracia sana es un poder independiente que hace valer la Constitución. En los países de América Latina deben ser Constituciones que expresen las problemáticas, reclamos locales e identidades, lo cual es un aspecto muy importante para el nuevo constitucionalismo, que es el resguardo no solo de los Derechos Humanos en general, sino de los recursos naturales.

“Los jóvenes son quienes van presos, no van los verdaderos delincuentes que cometen crímenes de cuello blanco, financieros, económicos gravísimos, que son cómplices de la erosión ambien-

tal y de los asesinatos de activistas, esos crímenes están siempre impunes y van presos siempre los mismos, los pobres”, reiteró.

Caso presidente Pedro Castillo

Guido Leonardo, también abogado defensor del presidente de Perú, Pedro Castillo, explicó que el pueblo peruano sepa o no de leyes apoya al mandatario y saben que se cometió una injusticia. La destitución fue ilegítima, se hizo violando el procedimiento constitucional y por eso lo siguen apoyando.

“El pueblo lo volverá a elegir, por eso el gobierno peruano que también es un Régimen de Excepción no lo quiere dejar hablar porque sabe que el pueblo lo apoya. Encerrado y estando en prisión, no le dejan acceder a sus abogados extranjeros que son Eugenio Zaffaroni y yo”, externó.

Castillo es un maestro rural de Cajamarca, una región pobre de Perú, llegó a presidente porque la mayoría de la gente ex-

CRISTOSAL: La reelección presidencial es un regreso al pasado más oscuro de la historia de El Salvador

Samuel Amaya
@SamuelAmaya98

La Fundación Cristosal asegura que la postulación de Nayib Bukele para la reelección presidencial es un regreso al pasado más oscuro de la historia de El Salvador, ya que Bukele, siendo presidente constitucional, se inscribió en su partido, Nuevas Ideas para un periodo más, algo que es contradictorio con la Constitución.

Ante el anuncio de la inscripción del presidente de la República Nayib Bukele, y del vicepresidente Félix Ulloa, como candidatos a la presidencia y vicepresidencia de la República por el partido Nuevas Ideas para el período 2024-2029, respectivamente, CRISTOSAL consideró que durante buena parte de su historia, El Salvador vivió regímenes autoritarios, en su mayoría militares, en algunos de los cuales los presidentes prolongaron su permanencia en el poder por la fuerza modificando las normas a su conveniencia.

Dichos regímenes se caracterizaron por la corrupción y por graves violaciones a los derechos humanos, entre ellas, la masacre de la población indígena en 1932, así como miles de violaciones a los derechos humanos bajo la represión en las décadas de los setenta y ochenta, previo a la guerra civil.

Producto de estos antecedentes, en la Constitución de 1983 los diputados constituyentes establecieron la prohibición de la reelección presidencial inmediata con la clara intención de evitar que en el futuro se replique esta práctica que se daba en muchos países de América Latina con dictadores que gobernaban por décadas y que aseguraban el poder con fraudes electo-

rales cuando la mayoría ya no los favorecía, planteó Cristosal en su comunicado.

La Fundación recordó que la Constitución “es tan clara” respecto de esta prohibición que castiga con la pérdida de la ciudadanía a quien promueva la reelección inmediata, es decir, la máxima sanción que puede tener un ciudadano. También, la Cn. faculta a la Asamblea Legislativa a desconocer al presidente cuando se mantenga en el poder y haya finalizado su periodo.

Son al menos seis artículos de la Constitución (75 Ord. 4°, 88, 131 Ord. 16°, 152 Ord. 1° y 6°, 154 y 248 inc. 4) que sustentan la alternabilidad e inhabilitan al presidente de la República permanecer en el poder o postularse a un nuevo periodo de manera consecutiva, reforzado en los artículos: 156, que impide la renuncia, y 268, que remite al Informe Único de la Comisión de Estudio del Proyecto de Constitución, el cual reitera la prohibición de la reelección inmediata.

“Aún con eso, el presidente ha decidido postularse obviando estas prohibiciones, justificándose en una resolución de la impuesta Sala de lo Constitucional en un proceso de pérdida de ciudadanía que no tiene efectos vinculantes”, comentó Cristosal. Nuevas Ideas eligió este domingo a Bukele como su candidato presidencial.

La eventual “licencia” anunciada por el vicepresidente, que pedirá ambos en diciembre, “pretende dar la impresión de estar cumpliendo con los requisitos; sin em-



Nayib Bukele es el candidato presidencial de Nuevas Ideas a pesar de que la Constitución de la República lo prohíbe. FOTO: DIARIO CO LATINO / ARCHIVO.

bargo, el art. 156 Cn. solo permite la renuncia por “causa grave debidamente comprobada” en donde no cabe pretender reelegirse y solicitar licencia no evade la prohibición, ya que la persona sigue en el cargo”, planteó Cristosal.

La organización no gubernamental explicó que la eventual reelección del presidente representa “una grave afectación al Estado Democrático de Derecho, ya que implica una violación a normas constitucionales “pétreas” que no pueden modificarse ni siquiera por reformas constitucionales”.

En ese sentido, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) como máxima autoridad en materia electoral

es la llamada a evitar esta transgresión no admitiendo esta candidatura, instó Cristosal. Sin embargo, un día después de que la impuesta Sala de lo Constitucional emitiera la resolución, dijo que la acataría.

“Más allá de la transgresión constitucional, la prolongación arbitraria del presidente en el cargo, junto con la concentración del poder y la anulación de la separación de poderes, no conduce al progreso, sino a un modelo dictatorial, un peligro para todas y todos”, destacó Cristosal.

Para entender lo antes planteado, dice CRISTOSAL, “solo falta revisar los cuatro años de esta gestión para percatarse de los riesgos

que conlleva un gobierno que no respeta la Constitución y que carece de controles: miles de personas capturadas arbitrariamente; medios, periodistas, opositores políticos y defensores de derechos humanos perseguidos y la libre práctica de la corrupción a partir del desmontaje del acceso a la información y la rendición de cuentas”.

Cristosal hizo un llamado a respetar y exigir respeto a las reglas del juego, sobre todo, cuando se está por iniciar un periodo electoral. “No son pocos los ejemplos de dictaduras que gozaron de popularidad en el pasado. Nuestra historia ha sido marcada por la concentración del poder, el autoritarismo, las elecciones amañadas y la violación a los derechos humanos; no debemos repetir las condiciones para instaurar, de nuevo, un régimen dictatorial en El Salvador. No debemos regresar al pasado más oscuro de la historia de nuestro sistema democrático”, concluyó Cristosal.

Son al menos seis artículos de la Constitución (75 Ord. 4°, 88, 131 Ord. 16°, 152 Ord. 1° y 6°, 154 y 248 inc. 4) que sustentan la alternabilidad e inhabilitan al presidente de la República a permanecer en el poder o postularse a un nuevo periodo de manera consecutiva, reforzado en los artículos: 156, que impide la renuncia, y 268, que remite al Informe Único de la Comisión de Estudio del Proyecto de Constitución, el cual reitera la prohibición de la reelección inmediata.

Organizaciones de Derechos Humanos

Esquema de impunidad judicial continúa afectando a las víctimas

Gloria Silvia Orellana
@DiarioCoLatino

“Hemos acusado a Guillermo García en diferentes casos de graves de violaciones a derechos humanos como un criminal de guerra y un criminal de lesa humanidad. Y, a 7 años de la sentencia de inconstitucionalidad de la ley de Amnistía, lo que tenemos son tribunales tímidos y una Fiscalía que se niega a investigar la cadena de mando hacia arriba”, dijo David Morales, abogado de CRISTOSAL.

“Nuestras acusaciones, querellas y denuncias en casos de guerra, que estamos demandando son en nombre de las víctimas, porque se aplique justicia. Estamos pidiendo para las víctimas -lo que ellos- (militares) no les dieron un juicio justo, porque los condenaron a muerte, a la tortura y la desaparición”, expresó Morales.

Las organizaciones: CRISTOSAL, Fundación Comunicándonos, ASDEHU, Pro Búsqueda y COPPES realizaron un conversatorio sobre casos emblemáticos de graves abusos a los derechos humanos en la década de los años ochenta. El general Guillermo García y el aparato de poder militar que tuvo a cargo lo implican en crímenes de lesa humanidad contra la población civil.

Sobre el perfil del militar, Irene Gómez, abogada de CRISTOSAL, manifestó que José Guillermo García ingresó a la Escuela Militar en 1953, que perteneció a la Tanda (grupo militar también conocida como



Las organizaciones: CRISTOSAL, Fundación Comunicándonos, ASDEHU, Pro Búsqueda y COPPES, exigen del gobierno la resolución y aplicación de justicia para las víctimas del pasado conflicto armado. Juzgando a los responsables de las graves violaciones a derechos humanos como el general Guillermo García. FOTO DIARIOCOLATINO/GLORIA ORELLANA.

La Tandonana) de 1956 de la Fuerza Armada de El Salvador, reconocida como la más “sanguinaria” según la historia del país.

“Fue ascendido a coronel el 31 de diciembre de 1977, Ministro de la Defensa (1979-1983) y luego ascendido como general en 1981, posterior a la masacre de El Mozote y lugares aledaños. Y durante el período que ejerció su cargo como ministro de la Defensa y Seguridad Pública, se logró documentar un aproximado de 41 masacres perpetradas por la Fuerza Armada bajo su cargo”, señaló.

“De esas masacres y desapariciones forzadas están: La masacre de El Mozote y lugares aledaños; masacre de El Calabozo y lugares aledaños; la emboscada a los 4 periodistas holandeses; y la masacre de la Guinda de Mayo, según el peritaje de la doctora Terry Lynn Karl, so-

bre documentos desclasificados de los Estados Unidos”, afirmó Gómez.

Sobre la masacre de El Mozote y lugares aledaños, reiteró Gómez, el exministro de la Defensa Guillermo García ejercía un “papel de autoridad y control sobre la Junta Revolucionaria de Gobierno”, lo que permitió tener el total dominio sobre los asuntos militares.

En cuanto a la “cadena de mando”, David Morales agregó que ese “liderazgo y jefatura” de la Fuerza Armada, en esa época, le permitió al general García contar con “un aparato de poder criminal”, es decir, una fuerte estructura institucional que abarcaba todo el territorio nacional.

“La estructura institucional es muy poderosa, con recursos grandes de fondos públicos y en ese momento con ayuda militar (extranjera) fue utiliza-

da por Guillermo García y su Alto Mando, con fines de perpetrar violencia política extrema, como masacres, desapariciones forzadas, política generalizada de torturas, ejecuciones extralegales, funcionamiento a nivel nacional y Escuadrones de la Muerte”, explicó.

“Guillermo García, como ministro de la Defensa, y su Alto Mando, tomaban todas las decisiones relacionadas a las actividades militares y la Junta de Gobierno no tenía la capacidad de tomar ningún tipo de decisión en asuntos militares. De esta manera García se erigió de facto de comandante general de las Fuerzas Armadas, apoyado por un viceministro, Adolfo Castillo, y el Jefe del Estado Mayor, Rafael Flores Lima, ambos acusados por la Masacre de El Mozote, que por retardarse tanto la justicia estos ya fallecieron, sin ser enjuiciados”, reafirmó Morales.

Mientras, en el caso de los cuatro periodistas holandeses asesinados en 1982, Pedro Cruz, abogado de ISDEHU, señaló que este caso es “paradigmático”, sobre la modalidad en que ejercían la “ilegalidad delictiva”, en donde el aparato de Estado, totalmente organizado neutralizaba o perseguía a quienes consideraban sus enemigos.

“Se ha explicado muy ampliamente como trabaja ese aparato, y que en los primeros años de la guerra hubo el control férreo que tenían, según los informes de la estructura de mando. Y si bien, el caso de los periodistas holandeses no se encuentra dentro de la modalidad -tierra arrasada- o de exterminio de comunidades, este caso se encuentra en la modalidad de neutralizar información que pudiera afectar intereses políticos del gobierno de la época”, reseñó Cruz.

“Aquí adquiere relevancia el liderazgo de García y el Alto Mando, con los periodistas holandeses que ya habían hecho un reportaje muy interesante en donde expusieron con claridad al mundo entero la existencia de presos políticos capturados de manera arbitraria, injusta y torturados, y no porque hubieran cometido delitos, sino por acallar las voces disidentes del gobierno de la época”, acotó.

El conflicto de García en el caso de los 4 periodistas holandeses, se dio cuando la Junta Revolucionaria de Gobierno, que presentaba informes sobre sus esfuerzos de

Viene de la pág. 4

respeto de derechos humanos, que no había presos políticos y que iban apartar malos elementos del ejército, se vio expuesta que era una falsedad, lo que influyó a nivel internacional en la imagen de país para la cooperación.

Igualmente, Helí Hernández, abogado de Asociación Pro Búsqueda, señaló el caso de las desapariciones forzadas de la niñez salvadoreña, en la Guinda de Mayo, que tuvo su caso emblemático con las hermanitas Ernestina y Erlinda Serrano Cruz,

cuya condena por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH) en el año 2005, el Estado salvadoreño, aún está en deuda.

La demora de la investigación de los casos, la aplicación de justicia y el cumplimiento de deberes y responsabilidades constitucionales e internacionales sobre instrumentos y leyes de derechos humanos, convierten la impunidad en una estructura de protección de los perpetradores de estos hechos graves a los derechos de la población.

“Durante el conflicto armado la niñez desaparecida fue en la masacre de El Mozote y si-

tios aledaños 16 niñas y 8 niños (24 casos); de la Guinda de Mayo, son 27 niñas y 27 niños (56 casos) de la masacre de El Calabozo y lugares aledaños 6 niñas y 6 niños (12 casos)”, detalló Hernández.

Y sobre el caso de capturas y torturas de presos políticos, Oscar Garza de COPPE, señaló, que luego de la sentencia de inconstitucionalidad de la Sala de lo Constitucional, (CSJ) pudieron presentar 12 demandas sobre estos abusos de sus compañeros.

“Como sobreviviente de la tortura responsabilizamos al exministro de la defensa, cuando estuvimos capturados fue

Guillermo García, responsable directo sobre innumerables crímenes cometidos durante el período 1980 1983”, afirmó.

“Junto a él, gente como Vides Casanova que era director de la Guardia Nacional y Francisco Morán, director de la Policía de Hacienda y López Nui-la que ahora es director de una universidad privada. Son 11 compañeros, entre ellos Héctor Recinos que también desaparecieron a su esposa e hija de 13 años. También Rolando Ernesto Morales, Rafael Martínez Segura y yo, quienes hemos presentado demandas ante la Fiscalía por crímenes de guerra y torturas”, puntualizó.

Sobre la masacre de El Mozote y lugares aledaños, el exministro de la Defensa Guillermo García ejercía un “papel de autoridad y control sobre la Junta Revolucionaria de Gobierno”, lo que permitió tener el total dominio sobre los asuntos militares.



El sacerdote diocesano, Juan Vicente Chopin, indica que el presidente Nayib Bukele, al entrar en el proceso electoral como candidato, asentó en el gobierno la forma autocrática. FOTO DIARIO CO LATINO/@INFORMATVX.

Alma Vilches
@AlmaCoLatino

Juan Vicente Chopin, sacerdote diocesano, señaló que El Salvador vive en una democracia de jure y autocracia de facto, porque las personas, fueron a votar y eligieron al presidente, pero en el desenvolvimiento de los hechos es de “facto” y adquiere unas características autocráticas. Ahora la persona que está en el Ejecutivo

al entrar en el proceso electoral como candidato, asentó esa forma autocrática.

El sacerdote aclaró que en el gobierno se aplica el principio monocrático, donde una persona o grupo muy limitado de personas están tomando las decisiones, si tiene diputados de su partido no le discuten nada, al igual que los magistrados, policías y militares.

“Pero estamos notando que él está haciendo cosas las cuales no le hemos delegado, e incluso

contrarias a lo que pensamos. Hay una especie de traición en la representación, porque quien ha sido electo sabe que fue de forma popular, mientras cuando está en el poder mantiene su marketing político que es representante de la gente”, aseguró en el espacio televisivo Encuentro con Julio Villagrán.

Asimismo, dijo que si Nayib Bukele es reelegido como presidente de la República existirán reformas a la Constitución, hasta la fecha hay 13 reformas

El gobierno aplica el principio monocrático donde una persona toma las decisiones: Padre Chopin

constitucionales, lo cual significa que la democracia del país es inestable.

El artículo 75, inciso 4 de la Constitución, dice que pierden los derechos de ciudadano quienes suscriban actas, proclamas o acciones para promover o apoyar la reelección o la continuidad del presidente de la República.

“Este no es el momento para que renuncie el presidente, porque si renuncia podría ser procesado, en este caso ya no se está procurando el bien político de la sociedad, sino el cuidarse de un problema judicial”, manifestó Chopin.

El religioso externó que la mejor forma de vivir la libertad democrática está en la municipalidad, porque el espacio y libertad geográfico es más pequeño, y las personas pueden di-

rigirse a los alcaldes directamente. Al reducir las municipalidades se atenta contra el principio democrático.

“La reducción de municipios conlleva un peligro puede ser que la oposición retome una buena parte, si no hay fraude electoral el oficialismo podría tener una pérdida grande en ese bloque municipal; sin embargo, donde hay un mayor peligro para el gobierno actual es en las diputaciones, por eso lo han concentrado en la capital”, manifestó

Actualmente, en el país hay una acentuación de la autocracia y ya está consolidada, no es dictadura porque la persona en el cargo actual de presidente de la República fue elegida democráticamente a través del sufragio.

Simón Paz afirma que se va definiendo el panorama político por San Salvador Centro

Redacción Nacionales
@DiarioCoLatino

Simón Paz, quien fuera el exitoso alcalde de Mejicanos y hoy es concejal de esa alcaldía, manifestó que se va definiendo el panorama político, sobre todo, para las candidaturas de San Salvador Centro.

Paz que se refirió al proceso de las elecciones 2024, en una entrevista de TVX, con Julio Villagrán, en la que destacó que ya hay cuatro candidatos: Mario Durán, por Nuevas Ideas, Alejandro Nóchez, por ARENA, Héctor Silva por Nuestro Tiempo y él, por FMLN.

Simón Paz fue alcalde durante los periodos (2015-2018) y (2018-2021) y se destacó durante su gobierno municipal por acercarse a la población y resolver sus necesidades.

Paz dijo en la entrevista que es necesario dejar a un lado las ideologías para trabajar en beneficio de un municipio y buscar su desarrollo.

Para el ex alcalde un tema que es importante señalar es el de los desechos sólidos y en este caso como se competirá por los 5 municipios que conformarán San Salvador Centro, se debe ver como unificar este trabajo.

“Se debe de realizar una planificación y nosotros ya esta-

mos en eso, no se puede llegar el 1 de mayo del 2024 sin una planificación de lo que se va a realizar”, expresó el actual concejal de la comuna. El gobierno municipal de Mejicanos, en los últimos meses, ha enfrentado la salida del alcalde por Nuevas Ideas, Saúl Meléndez, quien se escuda en su estado de salud.

Sin embargo, se conoció que la salida del edil pudo deberse a malversación de fondos, alza de los impuestos y tasas municipales; así como se le adeuda \$900,000 a la empresa Manejo Integral de Desechos Sólidos (MIDES), por la recolección y manejo final de la basura en el municipio.

En otros temas del municipio, Paz informó en esta entrevista que los concejales de Nuevas Ideas, GANA y ARENA, realizaron un acuerdo de conformar una Sociedad de Economía Mixta en la alcaldía de Mejicanos, cuyos detalles no se han dado a conocer, ni siquiera cómo está conformada.

Además, dejó claro que las personas se encuentran desencantadas con el trabajo de los políticos que únicamente llegan a los municipios cuando se acercan las elecciones.

También dijo que el alza de las tasas municipales en su municipio debe ser revertida, en obras de mejoras para la población como en el tema de la basura, que se está por todos lados.



El concejal de la alcaldía de Mejicanos, Simón Paz, habló sobre el proceso de las elecciones 2024. FOTO DIARIO CO LATINO/TVX.

Asamblea concede décimo sexta prórroga al régimen de excepción



Ministro de Seguridad, Gustavo Villatoro, entrega al presidente de la Asamblea, Ernesto Castro la solicitud de prórroga al régimen. FOTO: DIARIO CO LATINO / CORTESÍA.

Samuel Amaya
@SamuelAmaya98

La Asamblea Legislativa prorrogó una vez el régimen de excepción, fue aprobado el 27 de marzo de 2022 pero consigo ha llevado cientos de violaciones a derechos humanos de personas que nada tienen que ver con pandillas. Los legisladores ignoran los cientos de detenidos injustamente y muertos dentro de los centros penales.

La diputada por el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), Anabel Belloso, dijo que el oficialismo utiliza el régimen de excepción como un medio de propaganda gubernamental y herramienta de marketing político, ya se vende una idea de tranquilidad; pero detrás, hay cientos de violaciones a DDHH.

La oposición por denunciar justamente esas violaciones, es objeto de ataques por parte del oficialismo. Belloso enfatizó que es falso que defiendan a pandilleros, cuando se señalan los abusos del régimen de excepción,

también dijo que es falso, la alusión del oficialismo cuando dicen que, al finalizar al no haber un régimen de excepción, todos los criminales van a salir libres. “Eso es totalmente falso”.

Para Belloso, el régimen de excepción se utiliza para meter miedo, “porque al final también el régimen de excepción es para este gobierno una herramienta de control social que hace que la gente tenga temor, incluso de expresarse”.

Para la diputada Claudia Ortiz, el régimen de excepción ha servido para debilitar la independencia de las instituciones de seguridad y vulnerar los derechos humanos de las personas capturadas de forma arbitraria; los cuales han sufrido torturas por parte del Estado e, incluso, han fallecido en manos del Estado.

Ambas parlamentarias coincidieron en que el Estado debe tener un plan para combatir la criminalidad y no tener que pedir mes con mes, las prórrogas del régimen de excepción.

Fue el gabinete de seguridad

quien presentó la solicitud de la décimo sexta prórroga a la herramienta constitucional. El ministro de Justicia y Seguridad Pública, Gustavo Villatoro, dijo que “con el régimen de excepción, los salvadoreños viven en paz. Les hemos dado esperanza y libertad de movilizarse con seguridad a diferentes sitios. Lo logramos luego de haber perdido generaciones por la cobardía de los gobiernos anteriores”.

Desde el 27 de marzo, se han capturado a más de 71 mil presuntos pandilleros, se han incautado más de 3 mil armas de fuego y 17, 359 celulares. Según la Fundación Cristosal desde que inició el régimen de excepción han fallecido más de 150 personas que nada tenían que ver con pandillas dentro de los centros penales.

Otras organizaciones que vela por los derechos humanos aseguran, de acuerdo con los testimonios de los familiares, que más de 20 mil del total de prisioneros bajo el régimen de excepción son inocentes.

A 6 meses de encarcelamiento sin pruebas

ADES y Comunidad Santa Marta exigen liberación de los cinco ambientalistas

Gloria Silvia Orellana
@DiarioCoLatino

Alfredo Leiva, miembro de la Comunidad Santa Marta y ADES, manifestó que la “prisión innecesaria y cruel de los líderes comunitarios, afecta a la comunidad”, y por tanto, exigían a la Fiscalía General de la República y al Sistema Judicial liberarlos de esa “falsa acusación” que sólo esconde el intento de la reactivación de la minería metálica en Cabañas.

“Desde hace 6 meses nuestros líderes comunitarios no están con nosotros y nosotras. El Estado salvadoreño los mantiene injustamente encarcelados desde el pasado 11 de enero, bajo una acusación falsa, que intenta esconder el verdadero motivo de su detención, su activismo ambiental”, sostuvo Leiva.

Fue el 11 de enero de 2023, cuando Miguel Ángel Gómez, Alejandro Láinez García, Pedro Antonio Rivas Láinez, Saúl Agustín Rivas Ortega y Teodoro Antonio Pacheco, líderes comunitarios de la Comunidad Santa Marta y directivos de la Asociación de Desarrollo Económico Social Santa Marta (ADES), fueron detenidos por un supuesto hecho ocurrido durante el conflicto armado, como señala el requerimiento fiscal ante el sistema judicial.

Sobre la actuación de las autoridades del Estado, Leiva agregó que desde hace 6 meses, la Fiscalía General de la República y el Sistema Judicial, específicamente el Juzgado de Paz de Victoria, el Juzgado de Instrucción de



Alfredo Leiva, miembro de la Comunidad Santa Marta y ADES, señala que los líderes comunitarios capturados el 11 de enero pasado, están sufriendo una prisión innecesaria y cruel, que afecta a la comunidad. Por lo que exigen a la Fiscalía General de la República y Sistema Judicial, su liberación inmediata. FOTO DIARIO COLATINO/GLORIA ORELLANA.

Sensuntepeque y la Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia, se han “ensañado con estos defensores sociales”, al considerar que su único delito ha sido defender las fuentes de agua frente a la minería metálica industrializada.

“Están en prisión innecesaria y cruel, según los estándares internacionales de derechos humanos y resoluciones de la Sala de lo Constitucional salvadoreña, la prisión preventiva es una medida extrema que se implementa sólo en casos donde es necesaria; y éste no es el caso de los líderes comunitarios. No hay ningún riesgo de fuga y todos ellos padecen enfermedades crónicas”, acotó.

“Es una acusación sin pruebas y hasta la fecha no hay indicios atribuidos, razón suficiente para desestimar la acusación penal y cerrar el proceso judicial. Además, la acusación es totalmente improcedente debido a disposiciones de la Ley de Reconciliación Nacio-

nal de 1992”, afirmó Leiva.

En cuanto a la actuación de los tribunales, Leiva agregó, la “falta de imparcialidad e independencia judicial” como primer obstáculo a la justicia de sus compañeros y les llama la atención la “beligerancia” que han atestiguado frente al caso de los defensores ambientales de ADES y Santa Marta, que linda en la ilegalidad.

“Particularmente, nos llama la atención del Juzgado de Instrucción de Sensuntepeque, quien se ha negado en dos ocasiones a revisar la detención y considerar medidas sustitutivas. Y la misma actitud mostró el Juzgado de Paz de Victoria, mandándolos a prisión sin argumentos. Y la jueza de Instrucción llegó al extremo de amenazar a los abogados defensores y les advirtió que si insistían en la revisión de medidas los iba a sancionar”, expresó Leiva.

En cuanto, las últimas diligencias judiciales en terrenos de la Comunidad Santa Marta,

Elvis Nataren, relató, que luego de realizar por más de 72 horas un proceso de exhumación en donde supuestamente el testigo criteriado, señaló como el lugar donde se encontraba la víctima, no se encontró nada por parte del Instituto de Medicina Legal.

Nataren explicó que en el requerimiento la Fiscalía señaló, luego del testimonio de su testigo criteriado, en donde estaba una osamenta de la supuesta víctima del caso, por lo que la jueza de Sensuntepeque giró la orden judicial de la exhumación que se prolongó más de 72 horas, sin encontrar ningún resto óseo, no obstante, la búsqueda se amplió en su perímetro, sin encontrar nada.

“Llegó maquinaria pesada para realizar este proceso que no llegó a nada, no hay cuerpo del delito, por lo tanto, en un proceso legal en un país normal, este caso debería cerrarse. Porque la única prueba de este caso se trata de una partida de defunción y ni sabemos

quién la registró ni testigos que confirmen esto”, señaló.

“Ahora, no sabemos que hará la Fiscalía luego que su caso se ha caído totalmente, cerraron un perímetro amplio y la gente no podía llegar a sus cultivos, se los destruyeron. No le informaron a la cooperativa Santa Marta, que es la dueña de esos terrenos. La Fiscalía dijo que la tierra no era de nadie, pero luego, le presentaron las escrituras de tenencia de la tierra, entonces, al final dijeron que era problema de la jueza (Sensuntepeque) y nadie va a responder a los daños al cultivo de maíz”, indicó.

Sobre la labor de los forenses y agentes policiales, luego de tres días de búsqueda se encontraban agotados, pero la jueza ordenó un día más de trabajo en la zona “hasta los mismos forenses dijeron que no había nada”, alegó Nataren, al señalar que así se manejó el proceso de exhumación que fue fallido.

La Comunidad Santa Marta y ADES reiteraron en su llamado a la Fiscalía General de la República, al sistema judicial y penitenciarias salvadoreñas acatar el llamado de la ONU. El pasado 16 de mayo, Mary Lawrol, Relatora Especial sobre la Situación de los Defensores de Derechos Humanos, expresó su preocupación por la situación de los defensores y pidió su libertad. Asimismo, un total de 250 organizaciones de 30 países alrededor del mundo exigen la libertad de los líderes comunitarios, pero el Estado no responde, a pesar de que no pueden comprobar un presunto delito.

Rusia afirma que cumbre de la OTAN “fracasó antes de comenzar”

TeleSUR

La portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de Rusia, Maria Zajárova, afirmó este martes que la cumbre de Vilnius de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) “fracasó antes de comenzar”.

En una declaración en Telegram, Zajárova afirmó que la decisión de Estados Unidos (EE.UU.) de enviar municiones de racimo a Ucrania “sorprendió” incluso a sus aliados.

“Un caso raro: la cumbre comenzó, habiendo fracasado ya”, sostuvo la voce-

ra de la cancillería que enumeró una serie de situaciones que han provocado que el encuentro comience con el pie izquierdo.

Para Zajárova destacan como errores lamentables la decisión de EE. UU. sobre las municiones en racimo, que conmocionó incluso a los viejos satélites de EE. UU., la humillación pública de Ucrania y la ausencia de un concepto coherente de lo que está sucediendo: “esta es la cumbre en Vilnius”, afirmó.

Al respecto, este martes comenzó una cumbre de la OTAN de dos días con los jefes de Estado y de Gobierno re-



unidos para una reunión del Consejo del Atlántico Norte en la capital lituana, Vilnius.

En sus comentarios de apertura, el secretario general de la OTAN, Jens Stoltenberg, dio la bienvenida a Finlandia, el

país que asiste por primera vez como miembro a la cumbre de dos días de la OTAN, y a Suecia, a la que describió como un futuro miembro de la alianza militar de 31 miembros.

La cumbre comenzó des-

pues de que los mandatarios posaron para una foto familiar.

“Hoy tomaremos muchas decisiones”, dijo Stoltenberg, y agregó que “para una alianza más fuerte, aumentaremos nuestro apoyo práctico y político a Ucrania... esto acercará a Ucrania a la OTAN, donde pertenece”.

“También tomaremos medidas audaces para fortalecer aún más nuestra disuasión y defensa, incluidos nuevos planes... para la defensa del área del Nuevo Atlántico. Y acordaremos un compromiso de inversión en defensa más ambicioso”, agregó.

LATINOAMERICA

Cuba rechaza presencia en la isla de submarino nuclear de EE.UU.

TeleSUR

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba (Minrex) rechazó categóricamente el ingreso en la oriental bahía de Guantánamo de un submarino de propulsión nuclear; lo cual catalogó como “una escalada provocadora de los Estados Unidos (EE. UU.), cuyos motivos políticos o estratégicos se desconocen”.

Según una declaración publicada por la Cancillería cubana, el submarino permaneció del 5 al 8 de julio últimos en el enclave, que “ocupa un territorio de 117 kilómetros cuadrados desde hace 121 años, en contra de la voluntad del pueblo cubano y como rezago colonial de la ilegítima ocupación militar” iniciada en 1898.

que, desde hace muchos años, carece de importancia estratégica o militar para EE. UU. y que “su permanencia solo responde al objetivo político de tratar de ultrajar los derechos soberanos de Cuba”.

El texto de la Cancillería del país caribeño reitera la denuncia de que la utilidad práctica del enclave en las últimas décadas “se ha reducido a servir de centro de detención, tortura y violación sistemática de los derechos humanos de decenas de ciudadanos de diversos países”.

La declaración alerta también que “la presencia allí de un submarino nuclear en estos momentos obliga a cuestionar cuál es la razón militar del hecho en esta región pacífica del mundo, contra qué objetivo se dirige y qué propósito estratégico per-

sigue”. Asimismo, la nota del Minrex recuerda que “las 33 naciones de la región son firmantes de las Declaración de América Latina y el Caribe como Zona de Paz, suscrita en La Habana en enero de 2014”.

“También es importante tomar en cuenta que, como amenaza para la soberanía y los intereses de los pueblos latinoamericanos y caribeños, los Estados Unidos han establecido más de 70 bases militares en la región, con diverso grado de permanencia, más otras formas operacionales de presencia militar”, contrasta el texto.

La cancillería cubana aseveró,



además, que los altos mandos militares de EE. UU. “han hecho referencia pública en tiempos recientes a la intención de usar su poderío bélico para asegurar las ambiciones estadounidenses sobre los recursos naturales de América Latina y el Caribe”.

Finalmente, la declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba reiteró la demanda de que EE. UU. devuelva el territorio ilegalmente ocupado y “advierte sobre el peligro que entraña la presencia y circulación de submarinos nucleares” estadounidenses en la región.

en la región.

Por un apocalipsis con redención

Luto ecológico: ¡llorar a nuestros muertos y fortalecer la caminada!

Moema Miranda

Tomado de Agenda Latinoamericana

Durante los últimos dos años, cada uno de nosotros ha experimentado -ciertamente- la desgarradora sensación de no tener más lágrimas para llorar a sus muertos. Las personas arrebatadas por el Covid -muchas veces enterradas sin despedida, sin rito, sin velorio- caminaron hacia la eternidad a la par de innumerables líderes y defensores de los derechos socioambientales, asesinados; de mujeres víctimas de feminicidio; de jóvenes negros eliminados en nuestras ciudades. Entre las muertes por las que lloramos, hay una inmensa cantidad de árboles cortados en la Amazonía, en una deforestación récord. Casi 3 mil millones de animales incinerados en Australia y un número no registrado de incendios que se propagaron en varios biomas de América Latina. Corales sin vida, peces envenenados con plástico, glaciares y glaciares derretidos. Quizás nunca como antes, la profunda interconexión de la vida -de toda la vida- fue tan evidente, tan cercana, como durante la pandemia de Covid 19. Con conmoción nos damos cuenta de que aquí en la Tierra, la muerte también es parte de esta inmensa conexión cósmica. “Todo está interconectado” (Encíclica Laudato Si): vida y muerte. Por eso lloramos hasta que se nos acaban las lágrimas. Gritamos. Denunciamos. Luchamos. Y, sin embargo, los más fuertes y ricos no tienen “ojos para ver” ni “oídos para oír”. La fuerza devastadora y el hambre insaciable de los gigantes -de los conglomerados multinacionales y multimillonarios- como la de los gigantes que vivieron aquí antes del Diluvio, según el Génesis (Gn 6, 1-8), siguió su curso, esparciendo el terrible aliento de la muerte, del calentamiento, de la ex-

tinción. Cuenta el relato bíblico que cuando los gigantes y los hombres se unieron para la destrucción, “Yahvé se arrepintió de haber hecho al hombre en la tierra y le dolió el corazón”. (Gn 6,6) La gran tristeza de Dios lo llevó a una terrible decisión: “eliminaré de la faz de la tierra a los hombres que creé, y también a los animales, reptiles y aves del cielo, porque me arrepiento de haberlos hecho. (Gn 6,7) En la tradición judeocristiana la interconexión entre todos nosotros, criaturas del Dios de la vida, es intrínseca y necesaria, tanto en la vida como en la muerte. Una relación visceral, uterina. No podemos ser humanos sin el cosmos, sin la Tierra y los habitantes con quienes compartimos el mismo destino cósmico. Sabemos que para la ciencia -y estos son datos para todas y cada una de las ciencias del sistema terrestre- el mundo puede estar sin nosotros, los humanos. Así fue durante miles de millones de años. Pero para nuestra tradición religiosa, también somos intrínsecos al proyecto amoroso del Dios Creador. El mundo, tal como lo soñó Dios, ya debería estar con nosotros. ¡No para nosotros! Y aquí, el terrible error de la lógica de la privatización y la acumulación ilimitada, revelado en el hambre insaciable y destructiva de los gigantes, los de antes y los de después del Diluvio. La pandemia de Covid 19, por sus efectos tan cercanos y, al mismo tiempo, tan globales, hizo más evidentes los lazos de dependencia mutua. Sin embargo, el exceso de muertes y la forma en que han sido maltratadas por muchos líderes en el mundo, aumenta un riesgo terrible: la banalización de las muertes evitables, de las muertes violentas. Riesgo de crear, como humanos, una insensibilidad ante lo absurdo. Algunos psicólogos advierten que, ante situaciones tan extremas y sin precedentes, se crea una insensibilidad autoprotectora. Una especie de “negación de la realidad”, ver sin ver. Un no mirar profundamente. Sabemos, como nos enseñan los científicos del Sistema Tierra, que en temas ambientales existen los “puntos de no retorno” (los “puntos de inflexión”, en inglés). Un punto desde el cual la acción humana ya no puede evitar la degradación. Es así con el bosque, que después de cierto punto de deforestación ya no es capaz de regenerarse. Lo mismo ocurre con los corales o las abejas. Los psicólogos dicen que, en términos emocionales, comenzamos a correr el riesgo de un “punto sin retorno” de nuestra insensibilidad ante tantas muertes, humanas y no humanas. Ante este inmenso riesgo, que nos haría inertes a las catástrofes que nos asolan, ¡debemos activar todos nuestros mecanismos de alerta! Redescubrir los caminos del encuentro y la sensibili-

dad. El gran pensador judío Martin Buber escribió en 1923 que “toda vida verdadera es un encuentro”, en la relación profunda “Yo y Tú”. Relación a partir de la cual constituimos un “yo” que es nuestro. Como recuerda uno de sus comentaristas: “no es sólo otro ser humano el que se convierte en un Tú para mí, sino también un animal, un árbol, una piedra y, a través de todos ellos, Dios, el Eterno Tú”. (Buber, Martin. Del diálogo y lo dialógico. São Paulo: Perspectiva, 2009). Creo que el camino del encuentro, que es el sello de toda “vida verdadera”, presupone en este momento la dignificación de la muerte. De todas las muertes. Dignificar la muerte de hermanos y hermanas, la muerte de árboles, ríos, glaciares. La muerte de cada uno de ellos debe ser rescatada para que su vida sea dignificada. Sea sentida y vivida como “vida verdadera”. Y rescatar significa, en este momento apocalíptico, ir al sentido más profundo de la palabra “apocalipsis”. Como bien sabemos no significa “fin” o “fin del mundo”. Significa revelación. Ver sin velos. Hacer accesible a la sensibilidad y la comprensión. Ver profundamente el proyecto de ecocidio que estamos viviendo por la insaciable acumulación de capital. Proyecto de intención de muerte, o necropolítico, como lo llama un filósofo contemporáneo. Gobernados por la lógica del mercado, de acumulación ilimitada, pereceremos. Los filósofos de la ecología ahora comprenden lo que los pueblos indígenas nunca han olvidado: “la criatura que vence a su entorno se destruye a sí misma” (Bateston, G. Steps to an Ecology of Mind, Northvale, Londres: Jason Aronson Inc., 1987). La idea de que el “individuo” puede acumular bienes ilimitados que extrae de su entorno, del suelo que pisa, del aire que respira, es absolutamente suicida y exterminista. La conciencia de la incompatibilidad entre la lógica de la acumulación ilimitada, guiada por los principios del mercado, y un planeta donde la vida es un encuentro, nos exige duelo y lucha. Debemos tener tiempo para acoger nuestro dolor. Hay que valorar las muertes y, en comunidad, hacer el duelo: luchar. A partir de ahí, como enseña nuestra tradición latinoamericana, buscar las raíces de las muertes injustas e injustificadas que no se pueden consolar. Unidos por el duelo, nos encontramos en comunidad, en la lucha por la justicia y la paz. Estos tiempos exigen un nuevo compromiso apocalíptico. Nuevas alianzas comunitarias que nos permitan ver y revelar el Mal. Nombrar, como lo hizo el Papa Francisco, la “economía que mata”. Y, en esta dinámica, pasar del duelo a la lucha. Un duelo ecológico. Una lucha ecológica por un Reino de Justicia y Paz ¡Que nuestro duelo tenga fuerza de Vida! ¡Maranata!



Diario Co Latino

Publicación de la Sociedad Cooperativa de Empleados de Diario Co Latino de R. L.

Condominios Cuscatlán, sobre 23 Avenida Sur y 4a. Calle Poniente, Nivel 3 # 313, San Salvador
www.diariocolatino.com, facebook.com/diariocolatinoderl @DiarioColatino

Director Presidente: Francisco Elías Valencia
Vicepresidente: Nelson López
Director Ejecutivo: Antonio Valencia Fajardo
Coordinadora de Prensa: Patricia Meza

Teléfonos: 2222-1009, 2271-0671

132 AÑOS DE PERIODISMO INDEPENDIENTE

EDICTO: JUAN CARLOS SIBRIAN VASQUEZ, notario del domicilio de Ciudad Delgado, departamento de San Salvador, con Despacho Jurídico, en Calle Viveros, casa No. 28, Residencial Los Eliseos, San Salvador, teléfonos 7519-7109 y 2273-8000. - **AL PUBLICO EN GENERAL, HACE SABER:** Que a mi Oficina Notarial, se ha presentado **VIRGILIA OTILIA CAÑAS**, de 66 años de edad, Doméstica y del domicilio de Zacatecoluca, departamento de La Paz; con DUI No. 01787723-0 y NIT 1011-010756-101-1, solicitando **TITULO SUPLETORIO**, sobre lote de terreno de naturaleza rústica, identificado como Lote S/N, Polígono 23, situado entre Calle 3 y Calle 6, Colonia San Carlos 1, jurisdicción de Zacatecoluca, Departamento de La Paz; la cual, tiene la descripción siguiente: Partiendo del vértice NW, Mojón M1; con las coordenadas de partida y de llegada siguientes, 514,017.17 mts en X y 264,285.74 mts en Y, con las medidas y linderos siguientes: **AL NORTE**, partiendo del vértice NW, Mojón M1, 1 tramo, S 88° 35' 39" E, 7.64 mts; linda con lote propiedad de Carlos Armando Orellana Alonzo, pared propia de por medio; **AL ORIENTE**, partiendo del vértice NE, Mojón M2, 1 tramo, S 00° 25' 56" E, 19.89 mts; linda con lote propiedad de Mauricio Ladislao Villegas González, pared propia de por medio; **AL SUR**, partiendo del vértice SE, Mojón M3, 1 tramo, S 89° 55' 37" W, 7.85 mts; linda con lote propiedad de Salvador Amaya, Calle 6 de por medio; y, **AL PONIENTE**, partiendo del vértice SW, Mojón M4, 1 tramo, N 00° 11' 26" E, 20.00 mts, se llega al vértice NW, Mojón M1 donde dio inicio la presente descripción; linda con lote propiedad de María Guadalupe Avendaño de Ramírez, Calle 3 de por medio. - El terreno así descrito, tiene la extensión superficial de **154.74 M2**. - La posesión la ejerce desde el día catorce de Junio del año dos mil, por compra que le hizo a INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., mediante Escritura Pública de Compraventa, otorgada a su favor, en la ciudad de Zacatecoluca, departamento de La Paz, a las ocho horas del día catorce de Junio del año dos mil, ante los oficios notariales de José Anibal Jiménez, la cual carece de antecedente inscrito, por haberse agotado su extensión superficial en su antecedente origen y que me presenta para que se agregue a las diligencias de titulación que por medio de la presente inicia, así como plano levantado al efecto; y, es por tal razón que vino ante mis oficios notariales a iniciar Diligencias de Titulación por la Vía Supletoria, debido a que rebasa los diez años señalados por la Ley. - El terreno a titular, tiene un valor de \$ **1,200.00**. Publíquense por tres veces consecutivas en dos Diarios de Circulación Nacional y una vez en el Diario Oficial. Librado en mi Oficina Notarial, ubicada en la dirección arriba citada. - En San Salvador, a los 20 días del mes de Febrero del año 2023.

MIGUEL ANGEL GRANADOS BONILLA, Notario del domicilio de la Ciudad y departamento de Chalatenango, con oficina ubicada en Barrio El Calvario, Primera Calle Oriente número Quince Arriba de Juzgado de Sentencia, Chalatenango o al telefax 2301-1332, departamento de Chalatenango, **HACE SABER:** Que ante sus oficios compareció el señor: **IGNACIO DE JESUS AMAYA PORTILLO**, de veintinueve años de edad, Técnico en Ingeniería de desarrollo de software, del domicilio de Nombre de Jesús, Departamento de Chalatenango, persona a quien hoy conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria: cero cuatro millones setecientos noventa y nueve mil setenta y cinco - nueve; actuando en su calidad de Apoderado Especial de la señora: **KELLI SARAI AMAYA AMAYA**, de veinticinco años de edad, estudiante, del domicilio Ayutuxtepeque, del departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria: cero cinco millones seiscientos sesenta y tres mil doscientos sesenta y tres - cinco, el cual vence el día once de febrero de dos mil veinticuatro; personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista Testimonio de Poder Especial, otorgado En la Ciudad Chalatenango, a las siete horas quince minutos del día cuatro de agosto del año dos mil veintidós, antes mis oficios notariales; en el cual faculta a su apoderado para actos como el presente, solicitando **TITULO SUPLETORIO** sobre un inmueble propiedad de su representada de naturaleza rústica, ubicado en Cantón Potrerillo, Jurisdicción de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango, de una extensión superficial de **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PUNTO CERO SEIS METROS CUADRADOS, LINDERO NORTE**, compuesto de TRES tramos rectos: con distancia de treinta punto treinta metros. Linda en este tramo con propiedad del señor Bruno Renoldo Amaya Amaya. **LINDERO ORIENTE**, compuesto por un tramo recto con una distancia de trece punto treinta metros. Linda en este tramo con propiedad de la señora María Santos Ayala Amaya y con ancho de servidumbre de tránsito de tres punto cuarenta metros de ancho, la cual conduce a calle vecinal del caserío Potrerillo. **LINDERO SUR**, compuesto por cuatro tramos con una distancia de veintiocho punto treinta y nueve metros. Linda en los anteriores dos tramos con propiedad de la señora Tomasa Amaya Monge. **LINDERO PONIENTE**, compuesto por un tramo con una distancia de dieciséis punto cincuenta metros. Linda en este tramo con propiedad del señor Froilan Amaya Monge. - Que dicho inmueble lo adquirió por compraventa. - Valúa el inmueble en Mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América. Lo que se le avisa al público con fines de Ley. Librado en oficina del suscrito Notario. En la Ciudad y departamento de Chalatenango, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

MARIA DEL CARMEN ZOMETA RODRIGUEZ, Notario del domicilio de San José Guayabal, con oficina en Barrio La Virgen, San José Guayabal, al público **HAGO SABER:** Que por resolución proveída a las 10 horas del día 06 de julio de 2023, en Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Aceptación de Herencia ab-intestato, seguidas en mis oficios notariales por los señores GERMAN CAPACHO LOPEZ, MAURICIO CAPACHO LOPEZ, REYES CAPACHO LOPEZ, SAUL CAPACHO LOPEZ, ANADAYSICAPACHO LOPEZ, DORIS CAPACHO DE REYES, ANA JACQUELINE CAPACHO DE CASTILLO Y JUAN CARLOS RODRIGUEZ CAPACHO, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada dejada a su defunción por el causante **JOAQUIN CAPACHO MIRANDA** conocido por **JOAQUIN CAPACHO**, fallecido a las catorce horas del día veintisiete de abril de dos mil once, en Cantón La Loma jurisdicción de San Pedro Perulapán departamento de Cuscatlán, quien a la fecha de su fallecimiento era de setenta y ocho años de edad, Carpintero, los primeros como hijos y el último por derecho de representación, de los derechos que le correspondían a su madre María Elvira Capacho López como hija del causante, habiéndole conferido a los aceptantes la representación y administración interina de la referida sucesión. Por lo que se avisa al público para los efectos de ley. - San José Guayabal, 07 de julio de 2023.

LIC. MARIA DEL CARMEN ZOMETA RODRIGUEZ NOTARIO
2a. Publicación
(11-12-13 Julio/2023)

RAUL ANTONIO AMAYA, Notario de este domicilio con oficina jurídica situada en diecisiete avenida sur, casa número cuatrocientos veinte de esta ciudad. **HACE SABER:** Que por resolución proveída por el suscrito notario, a las diecisiete horas del día seis de julio del dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con BENEFICIO DE INVENTARIO la herencia intestada que a su defunción dejó el señor JOSE MANUEL RODRIGUEZ VIGIL quien falleció sin haber formalizado testamento el día, dos de febrero del dos mil veintuno en el hospital memorial condado, San Joaquín, ciudad Lodi, estado de California, la cual la causa del fallecimiento se encuentra pendiente, siendo de Isleton Sacramento California estados unidos de Norteamérica su último domicilio, a la señora TELMA ROSARIO SANTOS CRUZ; en su calidad de cónyuge sobreviviente como cesionaria de los derechos que les correspondía a los señores FRANCISCA RODRIGUEZ Y CALIXTO VIGIL, calidad de madre y padre en la sucesión del referido causante; habiéndosele conferido la administración y representación interinas de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. CITA; A los que se crean con derecho a la referida herencia para que se presenten a la oficina señalada en el término de quince días contados a partir desde el siguiente día a la última

publicación del presente edicto. Librado en la oficina del notario en la ciudad de San Salvador a los ocho días del mes de julio del dos mil veintitrés.

RAUL ANTONIO AMAYA, NOTARIO
2a. Publicación
(11-12-13 Julio/2023)

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
La Junta Directiva de SIGMA, S.A. DE C.V., convoca a los señores Accionistas a celebrar JUNTA GENERAL para tratar asuntos de **CARÁCTER EXTRAORDINARIO**, a celebrarse de las diecisiete horas en adelante, del día veintiocho de julio del año dos mil veintitrés, en la sala de reuniones ubicadas en Calle Cojutepeque, Edificio 13, Zona Franca, San Bartolo, Ilopango, San Salvador, República de El Salvador. En caso de no haber cuórum se les convoca por segunda vez para celebrar la Junta el lunes treinta y uno de julio de dos mil veintitrés, en la misma dirección, a las diecisiete horas. Para que exista cuórum, se

necesita que estén presentes o representadas por lo menos la mitad más una de todas las acciones de la sociedad, es decir 1,046,876, equivalentes a US\$12,562,512.00, en la primera convocatoria; el cuórum para la segunda convocatoria, se forma con cualquier número de accionistas presentes o representados en la Junta, y las resoluciones solo serán válidas cuando se tomen por la mayoría de los votos presentes. La **AGENDA** de la reunión será: 1) Determinación del cuórum; 2) Lectura del Acta anterior; 3) Reclasificación de acciones preferentes de voto limitado en acciones comunes. San Salvador, tres de julio del año dos mil veintitrés.

Dr. Oscar Armando Calderón Artega Director Secretario SIGMA, S.A. DE C.V.
3a. Publicación
(5-10-12-Julio/2023)



ORACIÓN AL DIVINO NIÑO

Confío en ti, Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, mi Señor, Jesús mi único Salvador con todas las fuerzas de mi alma te pido me concedas las gracias que tanto DESEO Rece 9 Aves Marías durante 9 días, pida tres deseos, 2 de negocios y uno imposible y al noveno día publique esta oración, se cumplirá aunque no lo crea, observe que ocurrirá el cuarto día de su publicación.

(Alejandra)

ORACIÓN AL ESPÍRITU SANTO

Espíritu Santo, Tú que me aclaras todo, que iluminas todos los caminos para que yo alcance mi ideal. Tú que me das el don divino de perdonar y olvidar el mal que me hacen, y que en todos los instantes de mi vida estás conmigo. Yo, quiero en éste corto diálogo agradecerte por todo y confirmar una vez más que nunca quiero separarme de Ti, por mayor que sea la ilusión material. Deseo estar Contigo y con todos mis seres queridos en la gloria perpetua. Gracias por tu misericordia para conmigo y los míos. (La persona deberá rezar esta oración tres días seguidos, sin pedir la gracia, dentro de tres días será alcanzada la gracia por más difícil que sea) publicar en cuanto se reciba la gracia.



Reposición de Certificado Depósito a Plazo Fijo

AVISO
El Banco de Fomento Agropecuario, AVISA: que, en Agencia Aguilares, se ha presentado parte interesada manifestando que ha extraviado el Certificado de Depósito Número 409-120-100636-8, constituido el 08 de mayo de 2021, para el plazo de 360 días prorrogables, lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de reposición del Certificado relacionado, conforme con los Artículos 486 y 932 del Código de Comercio. En caso que después de 30 días de la tercera y última publicación del presente aviso, el Banco, no recibe oposición alguna a este respecto, se hará la reposición del Certificado arriba mencionado. San Salvador, 02 de junio de 2023. Licda. María de los Angeles Pleitez Gerente Zonal de Negocios, Agencia Aguilares 1a. Publicación (12-13-14 Julio/2023)

Diario Co Latino

¡PUBLICACIÓN DE EDICTOS!

Según la Ley Especial Reguladora De La Obligación De Las Personas Naturales y Jurídicas de Derecho Privado de Cumplir con el Principio de Publicidad, en su artículo 5 "Publicar expresamente el uso de medios tecnológicos para el cumplimiento de la finalidad de divulgación a la que el ordenamiento jurídico haga referencia." Por ello, somos tu mejor opción, para publicar tus edictos, avisos, notificaciones o licitaciones y cumplir con los requisitos que la Ley exige.

Amigos abogados y abogadas, te invitamos a que cotes la publicación de tus edictos en Diario Co Latino, tenemos precios especiales para ti. **Luego de publicar tu edicto, Diario Co Latino te entregará lo siguiente:**



1- Te entregaremos la portada del día de la publicación.



2- Te entregaremos la hoja donde aparece tu edicto.



3- Recibirá la certificación firmada y sellada.

CONTÁCTANOS



Llámanos al:
+503 2222 1009/ 2271 0671
Escríbenos a:
ventas@diariocolatino.com



@DiarioCoLatino



Diario Co Latino



@diariocolatino



Estamos ubicados en
Condominio Cuscatlán, 4a
Calle Poniente #313, San
Salvador

EDICTO

MARITZA ELIZABETH SERRANO VASQUEZ, Notario, del domicilio de Soyapango, departamento de San Salvador, con oficina en Colonia Santa Lucía, pasaje "V" número Setenta y nueve, Ilopango, departamento de San Salvador; al público para los efectos de ley **HACE SABER**: Que por resolución de la suscrita Notario, proveída a las nueve horas del día siete de julio del año dos mil veintitrés, se ha aceptado expresamente y con beneficio de Inventario, la Herencia Intestada que a su defunción dejara el Señor **RUFINO AGUILLÓN conocido por RUFINO SALGUERO AGUILLÓN y por RUFINO URBINA**, quien falleció el día diecisiete de julio del dos mil veintiuno en El Hospital Brampton Civic, en Brampton, Peel, Ontario, Canadá, a consecuencia de Cáncer Hepatocelular Metastásico al Hueso y Nódulos Linfáticos, quien a la fecha de su muerte era de setenta y siete años de edad, Custodio, del domicilio de Brampton, Ontario, Canadá, con Documento Único de Identidad número: cero tres millones quinientos ochenta y seis cuatrocientos treinta y nueve - cero, de parte de la Señora **JUANA AGUSTINA VIDES DE SALGUERO**, en su calidad de Esposa del causante, habiéndosele conferido la Administración y Representación **INTERINA** de la Sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente. En consecuencia,

por este medio, se cita a todas las personas que se crean con derecho a la expresada herencia, para que se presenten a la referida oficina, en el término de quince días contados a partir del día siguiente a la última publicación del presente edicto, librado en la oficina de la Notario **MARITZA ELIZABETH SERRANO VASQUEZ**, el día diez de julio del año dos mil veintitrés.

MARITZA ELIZABETH SERRANO VASQUEZ NOTARIO
1a. Publicación
(12-13-14 Julio/2023)

EDICTO

JOSE AMILCAR GONZALEZ ALVARENGA, Notario, de este domicilio, con oficina ubicada Entre 29 y 27 calle poniente, cuarta avenida sur, Barrio San Sebastián, local 130-A, ciudad y Departamento de Santa Ana, **HACE SABER**: Que por resolución del suscrito Notario, proveída a las once horas del día veintiocho de Noviembre del año dos mil veintiuno, se ha tenido por **ACEPTADA Y CON BENEFICIO DE INVENTARIO**, la herencia intestada que a su defunción, ciudad de Laurel, Estado de Maryland, de los Estados Unidos de América, el día ocho de Noviembre de dos mil ocho, dejó el señor **LUIS MARIO RODRIGUEZ**, de parte de la señora **ANGELICA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ**, en calidad de cónyuge sobreviviente del causante, habiéndosele conferido la Administración y Representación Interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia

yacente. En consecuencia por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en la oficina del Notario **JOSE AMILCAR GONZALEZ ALVARENGA**. En la ciudad de Santa Ana, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

JOSE AMILCAR GONZALEZ ALVARENGA NOTARIO
1a. Publicación
(12-13-14 Julio/2023)

No. de Expediente :
2023215029

No. de Presentación:
20230358507

CLASE: 43.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR **HACE SABER**: Que a esta oficina se ha(n) presentado ADA GEORGINA COLORADO CRUZ, en su calidad de APODERADO de ALBA ROSA MARROQUIN, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras de puro sabor y diseño, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE RESTAURANTE Y ALIMENTACIÓN. Clase: 43. La solicitud fue presentada el día veintidós de mayo del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintinueve de mayo del dos mil veintitrés.



Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez
Registrador Auxiliar
1a. Publicación
(12-14-18 Julio/2023)

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL DE PROPIETARIOS PLAZA ORLEANS
MARTES 25 DE JULIO 5:00 PM EN PRIMERA CONVOCATORIA
MIÉRCOLES 26 DE JULIO 4:00 PM EN SEGUNDA CONVOCATORIA
Y MIÉRCOLES 26 DE JULIO 4:30 PM EN TERCERA CONVOCATORIA

1. Establecimiento de quórum
 2. Apertura de la sesión por parte del presidente
 3. Lectura del acta anterior de la asamblea general
 4. Informe de labores de Junta Directiva periodo 2021- 2023
 5. Presentación de los estados financieros
 6. Lectura y modificación de los estatutos de la Asociación Plaza Orleans Asociados (capítulos VII art. 21)
 7. Elección y juramentación de nueva Junta Directiva periodo julio/2023- Marzo/2026
 8. Designación de un auditor externo de cumplimiento
 9. Cierre de la sesión por parte del presidente
- Si por falta de quórum no pudiera verificarse la sesión a la hora señalada, esta se llevará

a cabo una hora después con el número de asociados que estuvieren presentes. Se ruega su puntual asistencia, así como la debida representación en el formato correspondiente y también estar al día con el pago de sus cuotas de agua y mantenimiento.

LA JUNTA DIRECTIVA
1a. Publicación
(12-14-17 Julio/2023)



BFA
Banco de Fomento Agropecuario
Reposición de Certificado Depósito a Plazo Fijo

AVISO

El Banco de Fomento Agropecuario, AVISA: que, en Agencia Santa Ana, se ha presentado parte interesada manifestando que ha extraviado el Certificado de Depósito Número 409-020-100525-0, constituido el 26 de agosto de 2021, para el plazo de 360 días prorrogables, lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de reposición del Certificado relacionado, conforme con los Artículos 486 y 932 del Código de Comercio. En caso que después de 30 días de la tercera y última publicación del presente aviso, el Banco, no recibe oposición alguna a este respecto, se hará la reposición del Certificado arriba mencionado.
San Salvador, 17 de mayo de 2023.
Licda. Mariela Candelaria Pérez de Dueñas
Jefe del Departamento de Operaciones, Agencia Santa Ana
1a. Publicación
(12-13-14 Julio/2023)

CLASIFICADOS



Banco de Fomento Agropecuario

Reposición de Certificado Depósito a Plazo Fijo

AVISO

El Banco de Fomento Agropecuario, AVISA: que, en Agencia Usulután, se ha presentado parte interesada manifestando que ha extraviado el Certificado de Depósito Número 409-290-100208-4, constituido el 30 de noviembre de 2021, para el plazo de 360 días prorrogables, lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de reposición del Certificado relacionado, conforme con los Artículos 486 y 932 del Código de Comercio. En caso que después de 30 días de la tercera y última publicación del presente aviso, el Banco, no recibe oposición alguna a este respecto, se hará la reposición del Certificado arriba mencionado.
San Salvador, 25 de mayo de 2023.
Ing. Carlos Humberto Reyes Claros
Gerente Zonal de Negocios, Agencia Santa Ana
1a. Publicación
(12-13-14 Julio/2023)



OH BENDITO SAN JUDAS TADEO, APOSTOL Y MARTIR, GRANDE EN VIRTUD Y ABUNDANTE EN MILAGROS, FAMILIAR CERCANO DE JESUCRISTO, FIEL INTERCESOR DE TODOS QUIENES TE INVOCAMOS TU PATRONATO ESPECIAL EN TIEMPO DE NECESIDAD A TI RECURRO DESDE EL FONDO DE MI CORAZÓN Y HUMILDEMENTE IMPLORO A TI SAN JUDAS TADEO QUE CUMPLES MILAGROS Y AYUDAS A QUIENES YA NO TIENEN ESPERANZA.
A TI A QUIEN DIOS HA OTORGADO ESE GRAN PODER PARA VENIR EN MI AUXILIO, AYÚDAME EN ESTA PETICIÓN ACTUAL Y URGENTE. A CAMBIO TE PROMETO DAR A CaONOCER TU NOMBRE Y HACER QUE OTROS TE REINVOQUEN.
(Se debe prometer la publicación). SAN JUDAS TADEO REZA POR TODOS QUIENES INVOCAMOS TU AYUDA. AMÉN
Reza la oración durante 9 días, 9 veces al día en un lugar cerrado y solo, pidiendo 3 milagros, los que verás cumplidos antes de terminar esta novena. Debes difundir esta Oración.
En Agradecimiento por Tres milagros Recibidos.

(Amanda Cisneros)

Diario Co Latino

132 años informándote

Ahora seguimos Digital

Estamos ubicados en Condominios Cuscatlán,
4a. Calle Poniente Nivel 3, # 313, San Salvador.

Para que puedas hacer tus publicaciones Jurídicas y anuncios que quieras publicar en la página web.

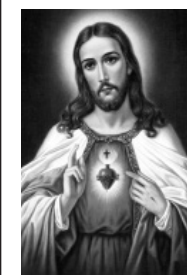
Búscanos en nuestra página: www.diariocolatino.com y en nuestras redes sociales



facebook.com/diariocolatinoderl



@DiarioCoLatino



ORACIÓN PARA LOS CASOS MÁS DIFÍCILES

Brazo poderoso del Sagrado Corazón de Jesús, ante tí vengo con la fe de mi alma cristiana, a buscar consuelo en tan difícil situación para mí, no me desampares las puertas que han de abrirse en mi camino, sea tu brazo poderoso el que las abra o las cierre, para devolverme la tranquilidad que tanto ansío.
Aquí ante tu imagen, a tus plantas dejo la necesidad de mi súplica, que hace un corazón afligido por los golpes del cruel destino, que se siente vencido a toda lucha y no puede combatir si tu brazo poderoso no la detiene, sucumbirá ante la fuerza de la razón humana. Brazo poderoso asísteme, ampara me y condúceme a la gloria celestial Amén. Pedir tres cosas difíciles y rezar esta oración durante 15 días empezando un viernes publicar antes de los 8 días.

(Alejandro F.)

Apertura 2023 iniciará solo con los equipos que tengan licencia de clubes



El presidente del Comité de Regularización de la FESFUT, Humberto Sáenz Marinero, asegura que si solo seis equipos de Primera División tienen licencia previo al Apertura 2023, solo seis jugarán. FOTO: DIARIO CO LATINO / CORTESIA.

Rebeca Henríquez
@RebeHenriquez

En medio de la incertidumbre se conoció que el torneo apertura 2023 del fútbol de Primera División dará inicio el próximo 12 de agosto para finalizar el 17 de diciembre como ya se tenía previsto, con los equipos que tengan la licencia para disputar el torneo aún cuando solo sean seis, informó el presidente del Comité de Regularización Humberto Sáenz Marinero.

La Primera División emitió un comunicado a inicios de este mes en el que advirtió que 9 de los 12 equipos no iniciarían la pretemporada para el apertura 2023, y los que ya la habían iniciado la suspenderían. De forma específica la primera expuso: “9 de los 12 equipos no iniciarán su pretemporada de cara al torneo 2023, y los que ya la iniciaron la suspenderán de inmediato con la excepción de los tres clubes que

competirán en la Copa Centroamericana de Concacaf, ya que tienen un compromiso internacional y seguirán entrenando”.

Además en el tercer ítem puntualizó que de llegar a un acuerdo con la Comisión de Regularización en el modelo de contrato, -que fue uno de los puntos más cuestionados porque los clubes deberán cumplir con estándares de FIFA y pagar las temporadas completas, sin importar si quedaron eliminados o no-, se notificará por canales oficiales de la Primera División.

En ese momento la Primera División dijo que a pesar de las múltiples reuniones entre la regularizadora de la federación y la misma, no había un nuevo modelo de contrato para jugadores y cuerpo técnico adecuado, sin embargo, Sáenz Marinero insistió que jugarán solo con los equipos que tengan licencia.

“Sí solo seis equipos logran licenciarse pues solo se jugará con seis equipos”, externó el presidente del Comité.

De acuerdo a Sáenz Marinero,

si uno de los tres equipos que están clasificados a la Copa Centroamericana no cumple con el tema de la licencia de clubes no participará en el torneo regional ni será reemplazado por otro, pero reiteró que los clubes ya tienen una posición más flexible y que esperan que sí se pueda iniciar no quizá no con los 12, pero sí con la mayoría.

A pesar de que la FIFA nombró al Comité de Regularización para reestructurar y gestionar el deporte salvadoreño, los protagonistas, en este caso los clubes, no han mostrado disposición para que los cambios puedan mostrarse, con el rechazo a la profesionalización de los contratos, además, de las “quejas” que según el presidente del comité han recibido de los mismos por “querer cambiar el fútbol de la noche a la mañana”.

¿Cuáles son los requisitos para tener licencia de clubes?

En los requisitos estipulados por la FIFA en el documento reglamentario para la Concesión de Licencias de Clubes se establecen los criterios que el Comité de Licencias Nacional evaluará.

De forma específica será el área administrativa, respecto al funcionamiento del club, la parte legal, deportiva, financiera y de infraestructura sobre los equipos del estadio, estadio alternativo y también cancha de entrenamiento.

Este requisito será un aspecto clave para la próxima Liga de Campeones de la CONCACAF, porque los clubes que no cumplan con la licencia o no la tengan, no podrán participar.

Selección femenina ya tiene fechas para buscar el boleto a la Copa Oro W2023

Rebeca Henríquez
@RebeHenriquez

La CONCACAF reveló el calendario para las clasificatorias rumbo a la Copa Oro Femenina en el que la selección salvadoreña buscará el boleto a la competencia regional. El Salvador se ubicó en la Liga B, específicamente en el grupo B, junto a Nicaragua, Honduras y Martinica.

En la Liga A, los nueve equipos mejor clasificados, están:

Grupo A: México, Trinidad y Tobago y Puerto Rico.

Grupo B: Canadá o Jamaica, Panamá y Guatemala.

Grupo C: Costa Rica, Haití y San Cristóbal y Nieves

Liga B, la siguiente fase de los mejor clasificados, son:

Grupo A: Guyana, Antigua y Barbuda, Surinam y Dominica.

Grupo B: El Salvador, Nicaragua, Honduras y Martinica.

Grupo C: República Dominicana, Bermuda, San Vicente y las Granadinas y Barbados

Liga C, los equipos restantes, divididos en dos grupos de cuatro equipos y dos grupos de tres:

Grupo A: Belice, Aruba, Islas Turcos y Caicos y Bonaire.

Grupo B: Cuba, Santa Lucía, Guadalupe y Sint Maarten.

Grupo C: Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Granada y Bahamas.

Grupo D: Curazao, Islas Caimán y Anguilla

El calendario de El Salvador para esta contienda es el siguiente:

Nicaragua vs El Salvador (20 de septiembre)

El Salvador vs Martinica (24 de septiembre)

Honduras vs El Salvador (25 de octubre)

El Salvador vs Honduras (29 de octubre)

Martinica vs El Salvador (29 de noviembre)

El Salvador vs Nicaragua (3 de diciembre)



La selección mayor femenina debutará ante Nicaragua en la clasificatoria rumbo a la Copa Oro W de CONCACAF. FOTO: DIARIO CO LATINO / SAMUEL AMAYA.